

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Septiembre Veinticinco (25) De Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE hoy cesionario RF
ENCORE SAS
DEMANDADO : OSCAR FABIAN RAMIREZ LEYTON y ABELARDO
RAMIREZ TRUJILLO
RADICACIÓN : 2017-00356-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el (la) apoderada (a) Judicial de la parte demandante en escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia por el apoderado Judicial de la parte demandante Dr. (a) EDUARDO GARCIA CHACON, al poder conferido por la ejecutante, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ